

En el pueblo de Coraello a seis de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y ocho

Reunidos en esta casa comunal los tres hom-
bres que al margen se expresan para celebrar
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr
Alcalde D Manuel Merino Panto se declaró
esta abierta con lectura y aprobacion del
acta anterior

Acto seguido el Sr Presidente dio cuenta del
recurso de alre que firmado por los costantes
de este pueblo D Pedro Company y D Jose Olivi
que habian dirigido al Srmo Sr Gobernador
Civil de la provincia contra el matadero pu-
blico de este pueblo y que dicha Superior Au-
toridad con atenta comunicacion lo habia re-
mitido a esta Alcaldia para que dentro de
sesenta dias sobre los cargos que a la misma se
le hacia funden el recurso los firmantes ma-
nifestando que el matadero es tan pequeño
que no pueden hacer las manipulaciones ne-
cesarias, que está tan deteriorado que en una
se ruina, que hay escasez de agua y que
la mayor parte de las veces es sucia, que la
mayor parte del local está arrendado a ciertos
privilegiados y que se comienza que estos
tengan entendidas las pieles y telas, que las mal
comidas de los exponentes suplen por las
malas condiciones del local y por ultimo
que a mas es un foco de infeccion, en el que
hay desenvolvimiento de moliculas orgánicas
en descomposicion que infectan el air



N. 0.220.820

que podrá producir la confusión y finalmente
que en virtud de que la Autoridad local
no haiv caso de las repetidas quejas que
le habiam estado los recurrentes, suplicando
a dicha Superior Autoridad se dignase orde-
nar que el referido local fuese inspeccio-
nado por un delegado ó persona que con-
siderare conveniente

Interado el Ayuntamiento de dicho re-
curso recurrente que son muy exagerados
los extremos del mismo, pues si bien el
local es pequeño, no lo es de tal manera
que les prive el dequello y de mas trabajos
que son necesarios, que si bien el local
es viejo no es verdad que empuere ni
que el agua que sirve para la limpieza
procede del canal de la Fuente la cual
se utilizan otros puntos para el propio
objeto y son de mayor importancia, que
siempre es verdad que existen privilegiados
como dice pues todos son iguales, pues la
única diferencia que puede encontrarse el local
comparado es que todos cumplen las disposi-
ciones reglamentarias menos él, pues es
el único que ha vertido las materias fecales

en punto del local donde no debie tenerlo,
y mayormente siendo como es la mejor de
este Ayuntamiento que por el cargo que
egera debie ser el primero en cumplir y
hacer cumplir las disposiciones reglamen-
tarias referidas, que no es verdad que los
mercaderes usen y pueda sufrir perjuicio,
en razon a que luego de cogidas se les
llevan los tratantes a las expendedurias
y por fin que tampoco es cierto que
se ~~haya producido~~ la infeccion que puede
de producir la asfixia. Y por ultimo
esta Corporacion se extrañe muchisimo
de la conducta que sigue el referido
Comisario pues que por el honorario cargo
que egera de ser Regidor de este Ayun-
tamiento podia haber expuesto en alguna
sesion las quejas que ha formulado en
el recurso y al mismo tiempo que lo
haya presentado sabiendo como debe saber
que por acuerdo de veinte y tres del pa-
sado mes de Agosto el facultativo este
tratando haciendo los pliegos y por
supuestos para el arreglo del nuevo
local, por muy motivo procede que le
haya informado a dicho Superior Au-
toridad haciendole presente que el recur-
so en cuestion es un tejido de exagera-
ciones y que quiza enoutrarian los
premieros mas higienicos y saludable que

se les prescriben, como en otros tiempos,
verificar los sacrificios de aves, en sus
propias expensas.

Tambien se acordó nombrar la Junta de
parientes formados por saberes de todos
los heros de Salvados Salomines, de Plugaris An
sane de Parime Vinals, de Cristobal Dominguez
de Mandilio Casas, Melich, de Pedro Litaer
de Don Diego Prats, de Manuel Santunell y de
Don Jomas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion firmando la pre
sente de que certifico = los titulos que
dicen de algunos que = peligrosa en valen

Manuel Mariné

Carlos Narce





José Prats

Manuel Melich

Pedro Cusart





En el pueblo de Lomullá a trece de Setiem
bre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Reunidos en esta hora circunstancia los heros
Comunales que al surgir se expresaron
para celebrar sesion ordinaria bajo la
presidencia del heros Manuel de Manuel